

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PONTEVEDRA**

Don José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra,

Hago saber: Que en expediente general de apremio seguido contra los contribuyentes que luego se dirán, deudores forasteros a la Hacienda por contribución rústica del Ayuntamiento de Pontevedra, correspondiente a los segundo, tercero y cuarto trimestres de 1919 a 1920, se ha dictado, con fecha 16 de Abril actual, la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas concurriendo a la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

*Deudores que se citan.*

Antonio Pazos Martínez, 1,06 pesetas.  
Antonio Filgueira Solla, 0,85.  
Andrea de la Riva Orfíz, 0,50.  
Amalia Tomé Tobas, 0,73.  
Bernardo Fernández Araujo, 6,13.  
Blas Fontán Núñez, 6,51.  
Benito Barbosa, 1,18.  
Benita Bautista Lubians, 0,75.  
Bernarda Touza, 0,23.  
Carlos Méndez, por él Baltasar Cancela, 0,45.  
Carmen Moreira, 0,45.  
Dolores García Pintos, 8,52.  
Domingo Portela Méndez, 0,50.  
Francisco Pazos Martínez, 9,93.  
Fermín Brey, 1,01.  
Francisco Xieira López, 0,79.  
Francisco Ignacio Gómez, 0,56.  
Francisco Cao Valladares, 0,68.  
Francisco Abad Lemos, 0,61.  
Gabriel Rodríguez, 0,23.  
Herederos de Ramón Osorio, 5,52.  
Herederos de Esteban Abad, hoy Constantino Armesto, 1,78.  
Idem de José Manuel Madrigal, 0,23 pesetas.  
Javier Ozores Rajó, 66,42.  
José Ulloa Penedo, 34,20.  
José Extremadoira, 5,67.  
José Garrido Garrido, 6.  
José Parada García, 7,86.  
José Benito Maquieira, 7,17.  
Javier García Flores, por él Eduardo Cobián, 1,73.  
Josefa Castro Reboreda, 1,78.

José Abad Bravo, 1,67.  
José Juncal Romay, 1,23.  
José Fernández Araujo, 1,73.  
José María Areal, 1,12.  
Josefa Vázquez, viuda, 1,06.  
Juana Besada, 1,29.  
José Martínez Rodríguez, 0,29.  
José Varela Alvarez, 0,56.  
Juana García, 0,45.  
Juan Francisco García Paz, 0,6.  
Juan Manuel Domínguez, 0,45.  
José Núñez Lastra, 0,79.  
José Gamallo, por él José R. García, 0,84.  
Josefa Gómez, 0,85.  
Juana Buceta Pesqueira, 0,56.  
Josefa Lastra Villar, 0,34.  
Luisa Tontelo Rodríguez, 1.  
Manuel Ruysuárez Correa, 9,54.  
Mariano Lozano, 22,86.  
Manuel Fernández Figueroa, 1,22.  
Marcelina González Sampayo, pesetas 1,22.  
Mariana Vanedro Méndez, 1,29.  
Manuel Crespo Ruibal, 0,50.  
Miguel Serra Gendra, 0,45.  
María Canda, 0,11.  
Manuela Sánchez, 0,18.  
María Pérez Lage, 0,40.  
Nicolás Bermúdez Barcia, 0,90.  
Nicolás Fontán Carballo, 0,50.  
Pastora Area Otero, 0,61.  
Petra y Elvira Debesa Pérez, pesetas 0,79.  
Ramón Cortés hoy su viuda, 8,67.  
Ramona Fernández Eres, 0,6.  
Ramona Esperón Novoa, por ella Antonio Martínez, 1,35.  
Ramona y Rosario Crespo, 0,17.  
Rita González Enríquez, por ella Socorro, 0,56.  
Ramona Batana Pérez, 0,45.  
Santiago Palmas González, 0,61.  
Sebastián Rodríguez, 0,29.  
Sebastián García Casas, 0,29.  
Vicente Suárez Filgueira, 19,44.  
Victoriano Lores, por él T. Juncal, 9,42.  
Vicente Maña Lis, 0,79.  
Benito Fernández, 1,40.  
Venito Villaverde, 0,39.  
Francisco Cochón Castro, 0,39.  
José María Cancela Gómez, 0,45.  
Josefa Ramona Rodríguez, viuda, 0,56 pesetas.  
José María García Fernández, pesetas 0,56.  
Manuel Pérez, 8,52.  
Manuel Barreiro, 0,95.  
María Souto, por ella Ramón Vilas de Couro, 1,62.  
Manuel Fontecoba Paz, 1,23.  
Manuel Moldes Moldes, 0,79.  
Manuel González, por él José, pesetas 0,61.  
Manuela López, por ella Josefa, 0,35 pesetas.  
Manuel Cancela, 0,5.  
Manuel Villaverde, 0,79.  
Manuel Barragáns Barragáns, 0,39.  
Rosa Moldes, viuda, 0,22.  
Ramón Porto Loy, su viuda, 0,11.  
Rafael Fernández, 0,39.  
Ramón Cancela, sin segundo, 0,45.  
Alberto Maquieira, 0,29.  
Andrés Iglesias Calvo, 0,56.  
Antonio Gómez Blanco, 0,56.  
Antonio Piedras, 0,29.  
Benito Solla Pérez, 0,34.  
Benito Barragáns, soltero, 0,29.  
Benita Fontecoba, viuda, 0,73.  
Domingo Gómez, 0,50.  
Gregorio Vallejo Fernández, 0,31.  
Herederos de Benito Parada, 5,85.

Herederos de Narciso Barragáns, 0,17 pesetas.  
Herederos de Rosa Castro y hermanos, 0,17.  
Ignacio García Ucha, 0,45.  
Juan Fernández Casalderey, 8,19.  
José Benito Paz García, 8,19.  
José Fontela González, 10,86.  
José Ignacio Ruibal, 6,69.  
José Gómez Liborey, 1,56.  
José Pérez Solla de Soutelo, 1,68.  
José Solla Maquieira, 1,06.  
José Oton García, 1,06.  
Josefa Pérez, soltera, 1,23.  
José Benito Castro Barreiro, pesetas 1,45.  
José Barreiro del Vigario, 0,34.  
Josefa Castro González, 0,34.  
Josefa Barreiro González, 0,50.  
José Benito Paz García, 0,29.  
María Gómez Tilve, 17,58.  
Manuel Piedras Parada, 1,29.  
Manuel García Solla, 0,90.  
María Fernández Solla, 0,17.  
Manuel Morgade Barreiro, 0,29.  
María Gómez Vicario, 0,17.  
Peregrina Gómez, 0,95.  
Pedro López Villanueva, 0,34.  
Rosendo Buceta Fernández, 1,62.  
Teresa López Moldes, 1,40.  
Andrea Castro, por ella Ignacio, 0,29 pesetas.  
Benito Sabarís Lubiáns, 1,17.  
Benito Esperón Sertal, 0,50.  
Benito de la Torre, 0,50.  
Benito García Caticobas, 0,17.  
Benito Gimil Casas, 0,11.  
Domingo Casas Freijo, 5,67.  
Domingo Asperón, por él Marcelo, 0,73.  
Domingo Torres Freijo, 0,73.  
Herederos de Pascual Cochón, por ellos Domingo Cochón, 1,78.  
Herederos de Rosa Carredóira, por ellos Josefa Tilve, 0,22.  
Herederos de Manuel Barraja, 0,11.  
Ignacio Freijo Sertal, 6,39.  
José Fernández Esperón, 5,67.  
José García Pérez, 15,57.  
Josefa Villaverde Tilve, 12,21.  
José Cochón Freijo, 0,95.  
Josefa López Balboa, 0,29.  
Josefa Méndez Fernández, 0,40.  
José López Moldes, 0,23.  
José Villaverde Iglesias, 0,29.  
José Hermida Freijo, 0,73.  
José Rodríguez Casalderey, 0,61.  
José Sertal Gil, 0,29.  
Josefa Carballo Cochón, 0,11.  
Josefa Moldes Freijo, 0,34.  
José Juncal Casas, 0,26.  
José Sabarís Varela, 0,5.  
José García Casalderey, 0,72.  
Manuel Cochón Paz, 11,85.  
Manuel Esperón Galiciano, 6,51.  
Miguel García Paz, 1,12.  
Manuel García Cancela, 1.  
Manuel Souto García, 0,17.  
Manuel Fernández Esperón, 0,50.  
Manuela Pérez Casas, 0,23.  
María Antonia Tilve Torres, 0,17.  
Manuel Cancela Castro, 0,11.  
Manuel y Filomena García, 0,68.  
Narciso Abal Guimil, 0,61.  
Patricio Rodríguez Casalderey, 0,73 pesetas.  
Rosalia Barreiro Pérez, 0,11.  
Sebastián Esperón García, 0,29.  
Tiburcio Casas Sabarís, 6,69.  
Antonio Crespo, 12,36.  
Antonio González Casalderey, 0,22 pesetas.  
Benita Dios Dios, 1,12.

Benito Casalderey, hoy sus herederos, 0,29.  
 Bernarda Martínez, por ella Francisco Dios, 0,56.  
 Benito Solla Torres, 0,45.  
 Domingo Quintela Vázquez, 0,17.  
 Francisco Pérez Carramal, 1,12.  
 Francisco Pérez Abilleira, 0,85.  
 Francisco Buceta, 0,73.  
 Gregorio Reboredo Pérez, por él Bernardo González, 0,11.  
 Herederos de Manuel López, por ellos Josefa, 0,45.  
 Idem de Ramón Canda, por ellos José, 0,56.  
 Isabel Lores Reboreda, 0,39.  
 Joaquina Iglesias López, 1,29.  
 Juan Vieitez Fondán, 1,06.  
 Josefa de la Torre Torres, 1,12.  
 José Ramos, 0,45.  
 José Reboredo Estévez, 0,22.  
 Juana Lores Pidre, 0,17.  
 Josefa Pérez Argibay, viuda, 0,28.  
 Josefa Torres Argibay, 0,67.  
 José Casas Gozález, por él Lorenzo, 17.  
 José Benito Dios Castra, 0,56.  
 Juan Lores González, 0,78.  
 José Argibay Iglesias, 0,40.  
 Josefa Esperón Paz, por ella José Montes, 0,56.  
 José Marquieira, 0,90.  
 José Argibay Eiras, 0,11.  
 Leandro Miquez Dios, 0,59.  
 María Josefa Pérez Argibay, 6,36.  
 Matías Abilleira Piñeiro, 1,12.  
 Miguel Reboreda, Reboreda, 0,17.  
 Manuel Piñeiro Maquívira, 0,85.  
 Manuel González Blanco, 0,22.  
 María Benita Fernández, 0,85.  
 Manuela Torres Pérez de Couso, 0,61 pesetas.  
 Manuel Blanco Beltrán, 0,11.  
 Peregrina Capelo, 0,17.  
 Rosendo Novás, Paz, 0,61.  
 Rosario Almón de Mourente, 0,61.  
 Ramona Pérez, 0,17.  
 Ramón Casas Iglesias, 0,17.  
 Sebastián Magdalena Argibay, pesetas 1,78.  
 Vicente Hermida, 10,53.  
 Benita Couto, por ella Manuel Pintos, 0,34.  
 Benito Pereira Soto, 0,56.  
 Bernarda Filgueira, por ella A. Parós, 0,56.  
 Francisco Areda, 24,12.  
 Herederos de Rafael Areda, 21,87.  
 Herederos de Miguel Barros, por ellos Francisco, 0,56.  
 Josefa Pesqueira Cortegoso, pesetas 11,19.  
 Juan Martínez Diz, 1,22.  
 José Fraga Núñez, 0,45.  
 José Villaverde Graña, 0,68.  
 Manuel Pereira Almogrey, 7,02.  
 María Pintos Moreira, 0,50.  
 María Benita Couzo, 0,45.  
 María Martínez Senra, 0,79.  
 Benito P. García, 8,85.  
 Benito Villaverde, 0,68.  
 Benito González Tomé, por él Domingo Mirón, 0,34.  
 Benito Ogea Garza, 0,29.  
 Bernardo Rodríguez Aján, 0,5.  
 Benito Villaverde Filgueira, 0,23.  
 Casimiro González de San Mauro, 1,73 pesetas.  
 Domingo Villaverde Sobrás, 0,22.  
 Francisco Negreira Villaverde, 0,17 pesetas.  
 Fernando Tomé de Pazo, 0,50.  
 Gabriel Araujo García, 0,50.

Herederos de Andrés Almón Cortegoso, 0,45.  
 José Estévez Freijeiro, 23,04.  
 José Martínez García, 0,95.  
 Josefa Villaverde Martínez, 1,18.  
 José Treijeiro Gomatez, 1,23.  
 José Villaverde González, 0,45.  
 Juan Fontán Juncal, 0,56.  
 José M. Martínez Tobas, 0,45.  
 José San Martín González, 0,73.  
 Josefa Teijeiro del Gorgullón, 0,29.  
 Joaquín Otero y Manuel Castro, 0,6 pesetas.  
 Josefa Riveiro Moreira, 0,22.  
 Juan Besada Alonso, 0,61.  
 Manuel Estévez Freijeiro, 9,69.  
 María Quinteiro del Gorgullón, 0,90 pesetas.  
 Manuel Jasto del Gorgullón, 0,56.  
 Manuel Iglesias Montes, por su hijo, 0,17.  
 Manuel Martínez García, 0,79.  
 María Paz Silva, 0,90.  
 Pedro Castro da Raxeira, 0,11.  
 Rosa González Castro stévez, 0,17.  
 Teresa Couto Martínez, 0,17.  
 Vicente García, 0,50.  
 Andrés Soliño Mourmenta, 0,45.  
 Antonio Soliño, 0,17.  
 Andrea González, 0,39.  
 Benita Lugo Senra, 5,67.  
 Bernardo Barbosa Rial, 9.  
 Bernardo Estévez Conde, 6,45.  
 Benito Pintos Rajó, 0,56.  
 Benito Soliño Pazos, 0,39.  
 Benito Pintos Barcia, 0,22.  
 Francisco Veiga, por el Luis Gómez, 1,67.  
 Francisco Conde, 0,6.  
 Francisca Veiga Lourino, 0,11.  
 Herederos de Miguel Barcia, 0,17.  
 José Baltasar González, 5,67.  
 José Barcia Aldao, 0,73.  
 José Castro Paz, 0,17.  
 Manuel Veiga González de la Barcia, 0,79.  
 Manuel Silva, por el Francisco Martínez, 0,29.  
 Manuel González Rodríguez, 0,17.  
 Manuel Cendrón Acuña, 0,45.  
 Mateo Miños Juncal, 0,17.  
 Pedro Antonio Pazos Cortigoso, 1,50 pesetas.  
 Pedro Valladares Otero, 0,45.  
 Rosa Martínez Otero, 0,56.  
 Teresa Pintos de la Riá, 0,45.  
 Brígida López Filgueira, 7,68.  
 Bernardo Dios Barcia, 0,11.  
 Bernardo Pazos Coto, 0,22.  
 Bernarda Vallijé, por ella Benito Pérez, 0,56.  
 Francisco Rodríguez Soutelo, pesetas 7,35.  
 Francisco Play Garrido, 0,11.  
 Herederos de Bernardo Fartí, 0,22.  
 Herederos de Domingo Soutelo, 0,17 pesetas.  
 Herederos de María Covelo, 0,17.  
 José Pereira, 0,79.  
 Manuel Peón Acuña, 1,50.  
 María Benita Iglesia, 0,29.  
 Margarita Carballo, por ella Pedro Montero, 0,29.  
 Manuel Cortegoso Rodríguez, 0,45.  
 María Benita Soutelo, por ella Antonio Peón, 0,29.  
 Rosa Portela Franco, 0,68.  
 Teresa Portela, 0,6.  
 Antonio Magariños, 0,34.  
 Alberto Pereira Acuña, 0,23.  
 Andrea Rodríguez, 0,6.  
 Benito Pintos Blanco, 1,35.  
 Benito Blanco González, 1,12.  
 Baltasar Montes Acuña, 0,6.

Francisco Garrido Montes, 1,50.  
 Francisco Peón, 1,29.  
 Francisco Viñas Núñez, 0,56.  
 Herederos de Antonio Riveiro, por ellos Manuel Couzo, 1,06.  
 Idem de Bernardo Garrido, 0,73.  
 Idem de Domingo Camaño, 0,17.  
 Idem de José Arosa, 0,22.  
 Idem de Juan Juncal, 0,29.  
 Idem de Alberto García, 0,45.  
 Ignacio Portela Montes, 1,35.  
 Ignacio García, 0,17.  
 Isabel Pazos, por ella R. Malvar, 0,79 pesetas.  
 José Viñas Peón, 8,85.  
 José Tons, hoy herederos, 17,34.  
 Josefa Collado, viuda, 1,40.  
 José Blanco González, 1,06.  
 José Collado, 1.  
 Juan Extremadoira Silva, 0,23.  
 José Pereira Acuña, 0,45.  
 Juan García Cortegoso, 0,40.  
 José Moldes López, 0,61.  
 Juan Rodríguez López, 0,29.  
 José Barral Pazos, 0,29.  
 José Gómez, 0,29.  
 José Bouzas, 0,11.  
 Juan González, hoy Andrés Filgueira, 0,17.  
 Julián Estévez Rodríguez, 0,67.  
 José de la Iglesia Montes, 0,17.  
 Juan Couzo Baamonde, 0,34.  
 Josefa Acuña Piñón, 0,23.  
 José Pereira Montes, 0,17.  
 Josefina Fernández Boullosa, 0,79.  
 José Acuña, 0,29.  
 José Lage Acuña, 0,61.  
 José Malvar Rodríguez, 0,45.  
 José Lage Méndez, 0,40.  
 Manuela Acuña, viuda, 6,36.  
 Manuel Pintos Rodríguez, 6,51.  
 Manuel Agulla, 6,36.  
 Manuel Garrido González, 1,29.  
 Manuel Boullosa Arcal, 1,35.  
 Manuel Pastoriza Salgueiro, 1.  
 Manuel Otero, menor, 0,95.  
 María Méndez, menor, 0,39.  
 Manuel Pazos García, 0,61.  
 Manuel Valladares Montes, 0,6.  
 Manuel Couto Oyanedo, por él Francisco, 0,11.  
 Manuel González Montes, 0,95.  
 Manuel Barcalá, 0,11.  
 María Rosa Filgueira, 0,79.  
 María Méndez, soltera, 0,29.  
 Manuel Lamoso Ruibal, 0,5.  
 Pedro Sabajanes, 7,86.  
 Pedro Couzo, 0,85.  
 Pedro Lago, ausente, 1,06.  
 Ramón Rodríguez Suárez, 1,17.  
 Rosario Méndez Pereira, 1,12.  
 Rosa Montes Lage, 0,56.  
 Agustín Villanueva Otero, 1.  
 Antonio Touza Caeiro, 1.  
 Andrés Pereira Soto de Estribela, 0,29 pesetas.  
 Antonio Acuña, 0,29.  
 Alejandro Portabales, 0,17.  
 Alejandro Santiago Acuña, 0,68.  
 Antonio Pazos, 0,11.  
 Antonio Muñíos Pérez, 0,39.  
 Benita Dominguez Santiago, 0,72.  
 Bruno Cancela Natividad, 0,34.  
 Carmen Rosales, 0,29.  
 Domingo Antonio Rosales Acuña, 0,90 pesetas.  
 Francisco Moledo, 10,20.  
 Francisco Moledo, 0,17.  
 Francisco Peón Couzo, 0,62.  
 Herederos de José Santiago Rosales, 21,15.  
 Idem de Benito Filgueira, 0,6.  
 José López Freiria, 6,18.  
 José Solla Torres de Touza, 8,19.

Josefa Rosales Crespo, 24,84.  
 Josefa Pazos soltera, 0,23.  
 Josefa Santiago, viuda, 0,17.  
 Juan Bomás, 0,11.  
 José Núñez, 0,23.  
 Juliana Pereira Carabelos, 0,34.  
 José Hermida, 2,40.  
 José María Arca Pazos, 0,61.  
 José Gómez, 6,45.  
 José Iglesias Rosales, 0,11.  
 José Graña Casal, 0,61.  
 José Benito Ríos, 0,11.  
 José Rodríguez Peleteiro, 0,67.  
 Juan González Solla, 0,61.  
 Manuela Pintos Zapateiro, 9,18.  
 Manuel Pazos García, 0,61.  
 Manuel Pereira Soto, 0,67.  
 Manuela Ornés, viuda, 0,6.  
 Manuela Dapena, viuda, 0,73.  
 Manuela Núñez, hoy su hijo, 11.  
 Miguel Zapateiro, 0,73.  
 Manuel de los Santos de María, 0,45 pesetas.  
 Manuel Pesqueira Portabales, pesetas 0,29.  
 María Pérez, soltera, 0,17.  
 Manuel Graña Rodríguez, 56.  
 Marcial Sineiro Pérez, 0,90.  
 Manuela Carabelos Fuentes, 0,68.  
 Manuela Pato García, 0,11.  
 María Villanueva Bermúdez, 0,61.  
 Nicolás Caó Cerdeira, 0,90.  
 Pilar Rosales Crespo, 0,45.  
 Pedro Rosales, 21,72.  
 Nicolás Blanco, 0,17.  
 Teresa Area, 0,29.  
 Teresa Vidal, soltera, 0,17.

#### Hacendados forasteros.

Alberto García, por él Manuel Estévez, 6,51.  
 Ana Dolores Otero, por ella José Villaverde, 30,54.  
 Ana María Fernández, 1,45.  
 Andrés Cortegoso Pesqueira, 1,06.  
 Antonio Castro Cortés, 0,34.  
 Antonio Amil de los Santos, 0,34.  
 Andrea Piñeiro, 0,17.  
 Andrés Portabales Vila, 0,56.  
 Andrea Area Santiago, 0,11.  
 Andrés Núñez García, 0,61.  
 Antonio Somoza, 0,72.  
 Antonio Recaman Rey, 0,40.  
 Antonio Domínguez, 0,17.  
 Antonio Paz Pereira, 0,6.  
 Benito González, hoy Miguel López, 9.  
 Benito Núñez Carballo, 1,35.  
 Blas López, 1,18.  
 Benito Rivas, 1,06.  
 Benito Torres, 0,50.  
 Benito Pérez, 0,50.  
 Benito Abilleiro, por él Manuel Calvo, 0,50.  
 Bernardo Lamoso, 0,17.  
 Benito Ramírez, 0,17.  
 Benito de Castro, 0,50.  
 Benito Crespo, 0,72.  
 Benito González Veiga, 0,11.  
 Bernarda Graña Fernández, 0,72.  
 Carmen Varela, por ella, Ramón Mato, 11,19.  
 Carmen Arias Teijeiro, por ella Manuel Ruysuárez, 5,67.  
 Capilla de la O., hoy herederos de A. Rivas, 0,90.  
 Clara Rosales, 0,40.  
 Carlos Taboada Mondragón, 0,11.  
 Domingo Antonio Blanco, 13,71.  
 Domingo Esperón Ucha, 1,06.  
 Domingo Soto, por él Manuel Paz, 0,23 pesetas.  
 Domingo Santiago Otera, 0,17.  
 Dolores Arosa Conde, por ella su hermano Juan, 0,34.

Domingo Paz Pereira, 0,61.  
 Estanislao Durach, 26,88.  
 Escuela de Geve, por ella Policarpo Roque, 1,50.  
 Eracho Méndez, 1,23.  
 Francisco Loureiro, 1,50.  
 Fernando Amor, por el Baltasar Tobio, 1,78.  
 Francisco Santiago Lastra, 1,00.  
 Francisco Rial, por el Juan Amocdo, 0,17.  
 Francisco Soto Alonso, por el Victoriano Soto, 0,40.  
 Freire de Noalla, por el Manuel Agulla, 0,17.  
 Felipe Martínez Estévez, 0,29.  
 Francisca Otero Calviño, 0,05.  
 Francisco Fontenla Rial, 0,23.  
 Gabriel González Solla, 8,19.  
 Herederos de Octavio Lois, 6,69.  
 Hipólito Tiscar, 15,21.  
 Herederos de Pedro Benito Candá, por ellos, Juan Rodríguez, 1,29.  
 Herederos de Juan Arribas, por ellos, Juan Silva, 1,29.  
 Herederos de Benito Piñeiro, 1,29.  
 Herederos de Alberto Pérez Triviño, 0,45.  
 Herederos de Domingo Antonio Recaman, 0,29.  
 Herederos de Pedro Santiago, 0,17.  
 Herederos de Portela, hoy Baltasar Montes, 0,17.  
 Herederos de Ramón Soutelo, 0,06.  
 José Falcón, 12,69.  
 José Pérez, 7,35.  
 José Ozones; por él Juan Maquieira, 10,53.  
 Juan Graña Recamán, 9,54.  
 José María Posada, 18,18.  
 José Losada, 1,18.  
 José Benito Martínez, 1,00.  
 José Estévez Fontenla, por él, Manuel Paz Santos, 1,76.  
 Juan Antonio Méndez, 1,17.  
 José Graña Lamoso, 1,18.  
 José García Pérez, 1,06.  
 Juana Otero, por ella, Socorro Pérez, 0,45.  
 José García, 0,29.  
 José Tobio, por él, Lucas de Cous, 0,90.  
 José López Vázquez, hoy Ramona Varela, 0,50.  
 Juan Varela, hoy José Loira, 0,72.  
 Joaquín Lorenzo, por él Antonio, 0,50.  
 José Fernández, hoy Rosa, 0,79.  
 José Fernández, 0,17.  
 José Crespo, 0,79.  
 José Martínez, 0,17.  
 Juan González Acuña, 0,68.  
 José Pintos, 0,34.  
 José Domínguez, 0,28.  
 Juan Jolla, 0,06.  
 Jacobo Fernández, 0,17.  
 José Boulosa Martínez, 0,45.  
 José Benito Losada Capelo, apoderado Juan Losada, 0,29.  
 Lorenzo Fontán, 1,23.  
 Marqués de Cintadilla, 108,15.  
 Marqués de Bendaño, 16,68.  
 Manuel Eiras Magdalena, apoderada, Pedro Solla Rial, 6,51.  
 Manuel Barros, por él, José Roque, 18,03.  
 Manuela Garrido Pintos, 1,78.  
 Manuel Sobral Freijo, 0,95.  
 María Quintans, por ella, María Ignacia Fernández, 0,29.  
 Manuel Quinterio Riveiro, 0,79.  
 Mariano Ferro, 0,17.  
 María Andrea Novás, 0,20.  
 María Bermúdez García, 0,45.

Manuel Tobio, 0,45.  
 Manuel Filgueira, 0,61.  
 El mismo, 0,50.  
 Manuel Otero, 0,73.  
 María Antonia Regueira, hoy herederos, 0,17.  
 María García, soltera, 0,61.  
 Manuel Area Saco, 0,68.  
 Manuel González, 0,17.  
 María García Justo, 0,17.  
 Manuel Crespo, 0,17.  
 Manuela Santiago Acuña, 0,24.  
 Manuel Ferro Novo, 0,72.  
 Manuel Casal y Luis, 0,61.  
 Manuel de la Iglesia Casas, 1,12.  
 Manuel González Sotelo, 0,06.  
 Pedro Boulosa Arosa, 0,34.  
 Pedro Santiago Pazos, 0,17.  
 Pedro Sobras Arosa, 0,11.  
 Ramón López Aboal, hoy Ramona Varela Rivas, 1,50.  
 Ramón Boan, por él, Rita Sarmiento Aldao, 1,73.  
 Rosa Acuña Portabales, 1,00.  
 Ramón Torres, colono Manuel Torres, 0,72.  
 Santos Torres, por él, Benito Solla, 0,67.  
 Salvador Rocafort, 0,50.  
 Teresa García Rodríguez, 29,52.  
 Tribunal de La Coruña, 0,73.  
 Teresa Rodríguez Santiago, 0,56.  
 Vicente Pita Cobian, 5,67.  
 Y a fin de que dichos contribuyentes deudores sean notificados con la publicidad de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, con arreglo a lo ordenado en el artículo 142 de la vigente Institución de 26 de Abril de 1900, firmo la presente en Pontevedra, a 17 de Abril de 1920.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán. P.—2730

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE POZUEL DEL CAMPO

D. Luis Negro Lainez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Pozuel del Campo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente a los años 1905 a 1908, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta

provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Nombres de los deudores.*

Domingo Marco García, 12,74 pesetas.  
Pantaleón Lázaro, 20,88.  
Pozuel del Campo, 30 de Abril de 1920.—El Recaudador, Luis Negro.  
P—2840

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PUERTO DE SANTA MARÍA**

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales que instruyo por débitos de contribuciones del cuarto trimestre del año 1919-20 por los conceptos y pueblos que se dicen, en los que se encuentran comprendidos los deudores que también se expresan, he dictado con fecha 22 de Marzo anterior la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando en efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de partido para la anotación preventiva de embargo.”

*Nombres de los deudores.*

PUERTO DE SANTA MARÍA.—URBANA  
Francisco García y García, 10,01 pesetas  
José Vergara Fernández y otros, 20,01.  
Aurora y Rafaela de la Torre, 29,18.  
Manuel Babes Pomies, 15,01.  
Viuda de Lacalle, 25,01.  
Joaquina Echevarría, 7,50.  
José Sánchez Santos, 5,00.  
Herederos de Pedro Lacave, 25,01.  
Adolfo Cajigas, 27,51.  
Francisco Quevedo Gutiérrez, 5,00.

PUERTO REAL.—RÚSTICA

Compañía Cementos Gaditanos, 17,70.  
Manuel Arozás Fogores, 10,60.  
Rafael Domínguez, 4,99.  
Bartolomé García Pérez, 12,48.  
Herederos de Adolfo Guerra de la Vega, 73,33.  
Juan Álvarez de la Campa, 59,96.  
Pedro, Juan y María Rodríguez Fueroso, 116,03.

URBANA

José Fornamira, 14,98.  
Cristián Sharffausen, 18,88.  
José Fornamira, 9,45.  
El mismo, 11,81.  
Paz Hidalgo, Viuda de Almisas, 14,17.

La misma, 2,36.  
Ramón Acosta y hermanos, 2,36.  
Daniel González, 2,36.  
José Rodríguez Sánchez, 2,36.  
Juan J. Díaz Gutiérrez, 1,21.  
Bartolomé García Pérez, 2,00.  
Antonio Mamirano, 4,73.  
Ignacio González, 2,83.  
Francisco Paz Matos, 1,52.  
Juan Santa Cruz, 1,10.  
Pedro Foscano Dalmau, 1,00.  
Herederos de Juana Morales, 0,95.  
Andrés Ortiz Cózar, 1,42.  
Conde de los Andes, 0,42.  
José M. Márquez, 0,68.  
José Gómez Pastrana, 0,58.  
Andrés Castaño Rueda, 0,58.  
Andrés González Cachón, 0,47.  
Antonio Falcón García, 0,47.  
María Antonia Martínez, 1,00.

ROTA.—RÚSTICA

Dolores Cañas Santos, 14,80.  
Antonio Domínguez Bejarano, 0,79.  
Antonio Fénix Helices, 1,20.  
José García Bolaños, 0,72.  
Manuel García García, 3,14.  
Dolores García Martín Arroyo, 11,50.  
Juan Herrera Ruiz, 0,68.  
Herederos de Ana Bejarano Lara, 0,15.  
Herederos de Juan Bernal Maradero, 1,16.  
Herederos de Francisco Bogitos, 1,16.  
Herederos de Maximiliano Caballero Infante, 6,91.  
Herederos de María Fuentes Izquierdo, 2,39.  
Herederos de Juana Gómez Mateos, 0,58.  
Herederos de Mateo Gómez González, 2,71.  
Herederos de Diego Gutiérrez Izquierdo, 4,16.  
Herederos de Juana Helices Gómez, 2,14.  
Herederos de Juan Helices Sánchez, 0,62.  
Herederos de Juana Izquierdo Quirós, 1,96.  
Herederos de Juan Laques de Bartolomé, 0,62.  
Herederos de Antonio Márquez Barba, 0,62.  
Herederos de Francisco Marrujo Laines, 7,87.  
Herederos de Sebastián Mateos Pérez, 2,08.  
Herederos de Salvadora Mitán, 2,18.  
Herederos de José Sánchez Gutiérrez, 2,81.  
José Izquierdo Satas, 0,73.  
Cayetana Lara Ruiz, 0,47.  
Ramón y Juana Laspus Santamaría, 0,58.  
Manuel Márquez Díaz, 0,47.  
Josefa Martín Bejarano Ramos, 1,17.  
Manuel Pacheco Sánchez, 0,72.  
Francisco Pérez Patino, 0,64.  
Francisco Buyana Márquez, 0,58.  
Manuela Rico Sosa, 0,60.  
Manuel Francisco Rodríguez Gutiérrez, 6,35.  
Manuel Román Martín Niño, 1,00.  
María Regla Ruiz Sosa, 0,51.  
José María Sánchez Luques, 0,42.  
María Jesús Sánchez Luques, 0,42.

Juan Antonio Bolonio, 0,74.  
Casa Ducal de Ouma, 3,97.  
Agustín García Lores, 1,35.  
Herederos de José Díaz del Cote-ro, 6,31.  
Juana Márquez Granados, 2,30.  
José Lucas Moreno, 2,48.  
Antonio Ramos, 3,37.  
Cristobalina Rodríguez Pérez, pesetas 2,03.  
María Santamaría Sánchez, 1,21.  
Antonia Verano Beltrán, 1,76.

URBANA

Herederos de Ana Bernal, 5,68.  
Pedro Bernal Laques, 3,79.  
Herederos de María Mercedes Delgado, 3,79.  
Juan Gutiérrez de Juan, 2,84.  
Herederos de Agueda Gutiérrez, 3,79.  
Herederos de Antonio Ramos, pesetas 3,79.  
Herederos de Beatriz Gómez de Lara, 3,79.  
Herederos de Francisco Mado, pesetas 1,26.  
Herederos de Francisco Iznardy, 3,79.  
Herederos de Diego Camero, 4,74.  
Herederos de Cristobalino Marrutó, 3,79.  
Herederos de José Núñez, 3,79.  
Herederos de Juan A. Núñez, 3,79.  
Herederos de Juana Flores, 1,89.  
Herederos de Juana María Rizo, 3,79.  
Herederos de Ramón Bernal, 2,84.  
Herederos de Rafael Bolaños, 1,89.  
Herederos de Cristóbal Rizo, 1,89.  
Herederos de Antonio Izquierdo Bernal, 20,53.  
Juana Laques de González, 1,87.  
Antonia Lobato Linares, 7,58.  
José Macías, 3,32.  
María Márquez, 0,95.  
Herederos de Roque Molina Mateos, 4,27.  
Salvadora Milane Viruela, 4,74.  
José Moreno Manzanero, 2,37.  
Herederos de Cristobalina Paradás, 0,95.  
María Concepción Reyes Acosta, 1,58.  
Josefa Rizo Gómez de la Torre, 9,47.  
Herederos de Antonio Rodríguez Rubio, 5,84.  
José Rodríguez Rubio de los Reyes, 5,84.  
Francisco Rodríguez de Diego, 3,79.  
Manuel Sulas Camacho, 3,79.  
José Sánchez Cloguero de Bartolomé, 3,79.  
Manuela Sánchez, Viuda, 6,31.  
Juan de los Santos Bernal, 5,69.  
Mercedes Santos Martínez de Sánchez, 2,84.  
Andrés Utea, herederos, 4,26.  
Antonio Utea Belliste, 28,42.  
Rita Hernández Camoyaces, 25,58.  
José María Herreras (Pbro.), pesetas 3,32.  
Antonia Molina, 5,68.  
Lo que notifico a los expresados deudores por medio del presente por resultar de ignorado paradero y domicilio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.  
Puerto Santa María, 22 de Abril de 1920.—El Agente, Antonio Martín  
P—2842

**ANUNCIOS OFICIALES****NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED**

Agencia general de España.

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS****DEBE**

	Pesetas.	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	3.475.744,22	
A deducir, reaseguros.....	1.313.897,01	
		2.161.847,21
<b>Gastos de Administración del ejercicio.</b>		
Gastos generales.....	125.730,80	
Comisiones de cobro.....	279.966,77	
Comisiones de reaseguros.....	43.694,78	
Contribución e impuestos.....	25.965,99	
		475.358,34
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		174.779,15
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1919.</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....		341.473,27
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....		83.000,00
		3.236.457,97
Totales.....		

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....		240.359,53
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos.....		1.199.198,98
<b>Producto de los fondos invertidos.</b>		
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja general de Depósitos .....		9.724,90
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		43.694,78
Pérdidas y ganancias.....		1.743.479,78
		3.236.457,97
Totales.....		

**BALANCE DE SITUACION****ACTIVO**

Efectivo en Caja y en cuenta corriente.....	"	98.763,12
<b>Valores mobiliarios.</b>		
Fondos públicos del Estado español.....	233.955,32	
Material de oficinas.....	1.500,00	
		235.455,32
<b>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</b>		
Cuenta Reserva de los riesgos en curso a su cargo.....		58.259,71
Dirección general.....		324.210,16
		716.688,31
Totales.....		

**PASIVO**

Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin reducir la porción reasegurada .....	399.732,99	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago.....	83.000,00	
		482.732,99
Depósitos en garantía.....		233.955,32
		716.688,31
Totales.....		

**Cuenta de pérdidas y ganancias para el año de 1919.**

Saldo transferido del año pasado.....	£ 468.485 — 1	
Menos dividendos pagados Mayo de 1919, menos impuesto sobre la renta:		
Ordinario .....	£ 80.154 4 —	
Preferencia .....	" 6.406 10 8	
	" 86.560 14 8	£ 381.924 5 5
Intereses, dividendos y alquileres no llevados a otras cuentas.....	" 21.219 19 8	
Menos impuesto sobre la renta.....	" 5.682 4 —	
		15.537 15 8
Beneficio sobre cambio.....		18.982 6 2
Beneficio sobre amortización de obligaciones hipotecarias.....		634 13 1
Derechos de traspaso.....		50 17 6
Cobro de deudas dudosas de agentes.....		171 11 7
Cantidad transferida de la cuenta de Incendio.....	£ 376.738 14 5	

Cantidad transferida de la cuenta de seguros por la responsabilidad de los dueños.....	"	71.195	15	8		
Cantidad transferida de la cuenta de seguros-accidentes personales.....	"	7.659	14	5		
Cantidad transferida de la cuenta de seguros marítimos.....	"	607.410	18	3		
	"	1.063.005	2	9		
Menos cantidad transferida de la cuenta de seguros generales.....	"	46.328	11	1		
					"	1.016.676 11 8
						£ 1.433.978 1 1
Cantidad transferida al fondo de pensiones para empleados, según resolución de la Junta general fecha 7 de Mayo de 1919.....	£	10.000	—	—		
Dividendo sobre acciones ordinarias, menos impuesto sobre la renta, pagado Noviembre de 1919.....	"	73.500	—	—		
Dividendo sobre acciones de preferencia, menos impuesto sobre la renta, pagado Julio de 1919.....	£	10.542	9	8		
Reserva para el vencimiento de Enero de 1920, menos impuesto sobre la renta.....	"	10.551	18	11		
					"	21.094 8 7
Dividendo sobre obligaciones hipotecarias, menos impuesto sobre la renta, pagado Julio de 1919.....	"	17.334	19	6		
Reserva para el vencimiento de Enero de 1920, menos impuesto sobre la renta.....	"	17.337	1	6		
					"	34.672 1 —
Impuesto sobre la renta sobre ganancias.....	"	130.496	7	3		
Pérdida sobre realización de fondos colocados.....	"	26.092	16	5		
Cantidad anulada sobre el precio de la clientela de Compañías adquiridas.....	"	300.000	—	—		
Cantidad transferida a la reserva para fondos colocados.....	"	195.000	—	—		
Pensiones y donaciones.....	"	6.987	10	—		
Proporción de las primas de seguros de los empleados que corresponde a la Compañía.....	"	2.870	13	5		
Saldo, según balance.....	"	633.264	4	5		
					"	£ 1.433.978 1 1

En 31 de Diciembre de 1919.

## PASIVO

## Capital de los Accionistas autorizado:

300.000 acciones ordinarias de £ 10 cada una.....	£	3.000.000		
67.000 acciones de preferencia 6 por 100, con participación de £ 7 10/— cada una.....	"	502.500		
		£	3.502.500	

## Emisiones:

300.000 acciones ordinarias de £ 10 cada una, con £ 1 pagada...	£	300.000	—	—
66.996 acciones de preferencia 6 por 100, con participación de libras esterlinas 7 10/— cada una, enteramente pagadas.....	"	502.470	—	—
	£	802.470	—	—
Fondo de los seguros.—Incendios.....	"	2.420.002	12	3
Fondo de los seguros generales.....	"	335.751	12	1
Fondo de seguros por la responsabilidad de dueños.....	"	201.342	19	6
Fondo de seguros.—Accidentes personales.....	"	19.739	8	6
Fondo de los seguros marítimos.....	"	2.986.962	18	7
Fondo de reserva para fondos colocados.....	"	500.000	—	—

## Fondos de seguros sobre la vida:

Sección con participación.....	£	3.796.895	8	10
Sección con participación, fondo de contingencia.....	"	95.303	—	—
Sección sin participación.....	"	462.860	1	9
Fondo de rentas vitalicias.....	"	785.592	16	5
	"	5.140.651	7	—
Fondo de los seguros a término fijo y amortización de capitales.....	"	159.682	11	4
Fondo de las pensiones de los empleados.....	"	190.610	14	6
Fondo Fletcher en Fideicomiso.....	"	12.141	12	5
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	"	633.264	4	5

Fondo de pensiones de retirada.....	£	13.402.620	—	7
Obligaciones hipotecarias 5 por 100 a pagar.....	"	18.327	8	—
	"	990.690	—	—

## Reclamaciones reconocidas o avisadas, pero aun no pagadas:

Seguros.—Vida.....	"	144.005	1	7
Seguros.—Incendios.....	"	326.669	1	10
Valores de rescate no reclamados.....	"	10.299	6	7
Rentas vitalicias vencidas y no pagadas.....	"	987	7	1
Cargos e impuesto sobre la renta a pagar.....	"	430.688	2	7
Letras a pagar.....	"	6.000	—	9
Deudas a otras Compañías y agentes.....	"	594.023	13	10
Fondo de ahorros de los empleados.....	"	6.269	14	1
Dividendos e intereses no reclamados.....	"	1.782	12	11
Interés sobre obligaciones hipotecarias vencido al 1.º de Enero de 1920.....	"	17.337	1	6
Dividendo sobre acciones de preferencia.....	"	10.551	18	11

£ 15.960.251 10 3

## ACTIVO

Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	£	595.974	17	10
"    "    fuera del Reino Unido.....	"	23.578	5	7
Empréstitos sobre impuestos públicos y parroquiales.....	"	188.011	2	9
"    "    con garantía de intereses vitalicios.....	"	22.316	6	1
"    "    de reversiones.....	"	30.787	13	10
"    "    de las pólizas de la Compañía dentro del valor de rescate.....	"	212.155	18	4
"    "    sobre otras garantías.....	"	4.950	—	—
<b>Fondos empleados:</b>				
Depósito con la Corte Superior (£ 23.157.15s. Empréstito de guerra 5 por 100.).....	£	21.814	4	6
(£ 28.000 ferrocarriles South-Eastern 3 por 100. Preferente Stock.....	"	17.531	—	—
En títulos de Deuda pública del Gobierno británico.....	"	39.348	4	6
"    de Deuda de Municipalidades y Condados.—Reino Unido.....	"	5.522.997	17	10
"    de Deuda pública de los Gobiernos de la India y Coloniales.....	"	252.326	7	2
"    de las Provincias de la India y Coloniales.....	"	1.069.673	13	7
"    de las Municipalidades de ídem ídem.....	"	53.581	15	6
Títulos de Deuda pública de Gobiernos extranjeros.....	"	166.572	18	9
"    de provincias extranjeras.....	"	1.002.652	15	3
"    de municipalidades ídem.....	"	41.143	18	6
Obligaciones hipotecarias de ferrocarril y otros bonos hipotecarios británicos y ex- tranjeros.....	"	437.412	3	10
Obligaciones de preferencia de ferrocarril y otras deudas garantidas.....	"	1.553.785	16	1
"    ordinarias de ferrocarril y otras.....	"	636.291	10	2
Gravámenes sobre inmuebles.....	"	125.349	9	1
Alquileres sobre terrenos (feudos francos).....	"	382	14	6
Reversiones.....	"	44.797	19	10
Propiedades raíces (Oficinas de la Compañía).....	"	268.232	10	4
Ídem (Hipotecas ejecutadas).....	"	856.775	12	2
Interés de la Compañía en edificios de cuerpos de salvamento.....	"	2.305	—	7
Acciones de Compañías que pertenecen a la "Northern" o están ligadas con ella.....	"	5.957	13	1
Precio de la clientela de Compañías adquiridas.....	"	89.498	8	6
Créditos contra otras Compañías y Agentes.....	"	450.653	19	6
Primas a recibir.....	"	1.452.326	4	7
Intereses, dividendos y alquileres a recibir.....	"	53.208	19	4
Intereses devengados, pero no pagaderos.....	"	11.911	—	10
Letras a cobrar.....	"	73.373	—	4
	"	33.301	15	4
<b>Efectivo.—Interior y Extranjero:</b>				
En depósito.....	£	188.008	6	8
En caja y en cuenta corriente.....	"	440.607	10	—
	"	628.615	16	8
	£	45.960.251	10	3

Hemos revisado el adjunto Balance y hemos examinado los libros de la Compañía, habiendo obtenido todos los informes y explicaciones que hemos pedido. Las cuentas de la Dirección de Londres han sido examinadas por los infrascritos Deloitte, Plender, Griffiths & Company, y las cuentas de la Dirección de Aberdeen han sido examinadas por el infrascrito Andrew Davidson.

Los certificados acostumbrados por ciertos fondos depositados en el extranjero con un total aproximado de £ 25.000 aun no han llegado.

Hay algunos fondos depositados en Rusia, que no pudimos comprobar de la manera acostumbrada: además, hay algunas cantidades que importan casi £ 60.000 debidas por Compañías y agentes en Alemania y Rusia.

No se ha hecho ninguna reserva para el impuesto sobre exceso de ganancias.

Con tales reservas tenemos que manifestar que, según nuestro parecer, el tal Balance está establecido correctamente, dando una representación verdadera y justa del estado de los negocios de la Compañía según nuestros informes y las explicaciones que se nos han dado, y según los libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de estos fondos se ha empleado, directa ni indirectamente, para cualquier otro objeto que la clase de negocio a la que está destinado.

Londres, 15 de Abril de 1920.—Deloitte, Plender, Griffiths & Co. Andrew Davidson, C. A., Revisores de Cuentas.

Nota. El valor de Bolsa de los fondos al precio más bajo, menos los intereses devengados en fecha 31 de Diciembre próximo pasado, asciende a £ 9.881.223, siendo el valor en los libros, menos el fondo de reserva para fondos colocados, £ 10.401.137.

Londres, 15 de Abril de 1920.—H. Gayford y J. Robertson, Directores generales.—H. C. Hambro y E. Barling, Administradores.—Certified as correct, J. Robertson, Joint General Manager.

## ESTADO COMPARATIVO DE LOS CAPITALES Y PRIMAS DURANTE LOS AÑOS QUE SE MENCIONAN

AÑOS	Capitales.	Primas.
1910.....	191.080.879	354.347.54
1911.....	201.666.486	375.046.73
1912.....	234.665.099	393.872.91
1913.....	281.734.519	445.491.52
1914.....	364.634.028	453.810.42
1915.....	352.312.804	498.242.72
1916.....	352.412.797	567.680.53
1917.....	430.599.555	681.124.85
1918.....	772.191.223	835.885.40
1919.....	1.520.023.728	1.199.198.98

Northern Assurance Company Ltd.—P. P. Agustín Pons, Agente general de España.

X—1437

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 19 de Junio de 1920.*

Sobre las comarcas del SE. de la Península Ibérica se forma un mínimo barométrico de carácter térmico, al mismo tiempo que las presiones débiles del Occidente de Europa se van alejando. En las Azores existe un anticiclón que debe de ser importante.

El tiempo es bueno, pues solamente se observan lluvias en Galicia. Los

vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable. La temperatura máxima de ayer fué de 32 grados en Cáceres, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados en Palencia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

El buen tiempo se extiende a toda España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1920

**Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)**

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	706 0	19,1	59		0 = Calma .....	»	Casi cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 30,2
7	706 4	20,8	58	ENE....	1 = Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 16,0
13	70,6	28,3	35	NW....	1 = dem....	»	Casi despejado	Idem máxima al sol en el vacío..... 14,3
18	704,7	26,0	34	NW....	1 = Idem .....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 14,3 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 60

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Paseo de S. Vicente, 20. Tel. J-376